

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19.-88 oficina 208 –EDIFICIO JABACO
TELEFAX 8471024

CORREO ELECTRÓNICO jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN (INCIDENTE HONORARIOS) No. 201600091

El Despacho toma nota del vencimiento del término de traslado del INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS promovido por el abogado MANUEL JAVIER BÁEZ ALMANZA dentro del proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante BEATRIZ MARTÍNEZ PINZÓN y del escrito presentado en nombre de FERNANDO ALBERTO SÁNCHEZ MALAGÓN, en término.

Así las cosas, de conformidad con lo normado en el inciso 3º del artículo 129 del Código General del Proceso, señala la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) para realizar la audiencia correspondiente, dentro de la cual se tendrán en cuenta las siguientes pruebas:

PEDIDAS POR LA PARTE INCIDENTANTE

En cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles, déseles el valor que corresponda a:

DOCUMENTALES

- Contrato de mandato: Prestación de Servicios Profesionales suscrito por los señores EDILBERTO SÁNCHEZ ALMANZA, como mandante y MANUEL JAVIER BAEZ ALMANZA como mandatario.
- Copia tarifas de honorarios profesionales de la Corporación Colegio Nacional de Abogados CONALBOS.
- Actuación surtida dentro del proceso de SUCESIÓN de la causante BEATRIZ MARTÍNEZ PINZÓN.

PERICIAL

Se nombra a la abogada MARIA ELISA ESPEJO BURGOS, de la lista oficial de Auxiliares de la Justicia, para que ESTABLEZCA los honorarios del abogado MANUEL JAVIER BAEZ ALMANZA, de acuerdo con la actuación que adelantó en cumplimiento

del mandato otorgado por el señor EDILBERTO SÁNCHEZ ALMANZA dentro del proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante BEATRIZ MARTÍNEZ PINZÓN.

PEDIDAS POR LA PARTE INCIDENTADA

DOCUMENTALES

En cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles, dese el valor que corresponda a:

- Diligencia de Inventario y Avalúos verificada dentro del proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante BEATRÍZ MARTÍNEZ PINZÓN.
- Contrato de prestación de servicios

INTERROGATORIO DE PARTE

Que practicará el abogado del incidentado al abogado MANUEL JAVIER BAEZ ALMANZA.

DE OFICIO

DOCUMENTALES

En cuando sean conducentes, procedentes y útiles, dese el valor que corresponda a toda la actuación surtida dentro del expediente del proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante BEATRIZ MARTÍNEZ PINZÓN.

INTERROGATORIO DE PARTE

Que practicará la titular del Despacho al señor FERNANDO ALBERTO SÁNCHEZ MALAGÓN.

Háganse las notificaciones que corresponda, advirtiendo las consecuencias de la inasistencia sin causa justificada oportunamente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA